



**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE, UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA.**

Reunido el Tribunal calificador en fecha 22 de mayo de 2023, con respecto a las alegaciones presentadas a la plantilla de respuestas correspondiente al primer ejercicio tipo test, las cuales han sido:

- Solicitud de revisión de la respuesta a la pregunta número 29 recogida en la plantilla de respuestas publicada en el tablón de anuncios y en la página web municipal efectuadas por D<sup>a</sup>. Silvia Segura Castro (2023-E-RE-32674) y por D<sup>a</sup>. Beatriz Ribera Canos (2023-E-RE-32743), ambas en fecha 16 de mayo de 2023.

El Tribunal calificador ha resuelto:

1º.- Estimar la solicitud de revisión de la respuesta correspondiente a la pregunta número 29 recogida en la plantilla de respuestas publicada, al advertir la existencia de un error material ya que se refleja como correcta la “B” cuando en realidad debe reflejarse como correcta la “A”.

2º.- Publicar la plantilla de respuestas correspondiente al primer ejercicio tipo test tras la rectificación del error material advertido, siendo esta la siguiente:

**PLANTILLA DE RESPUESTAS:**

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	A	18	C	35	D
2	C	19	B	36	D
3	B	20	D	37	A
4	B	21	C	38	B
5	C	22	A	39	B
6	B	23	C	40	D
7	A	24	D	41	B
8	C	25	D	42	C
9	A	26	B	43	A
10	D	27	A	44	A
11	C	28	A	45	D
12	D	29	A	46	A
13	A	30	A	47	B
14	B	31	D	48	A
15	D	32	A	49	A
16	C	33	A	50	A
17	B	34	D		



**PREGUNTAS DE RESERVA:**

PREGUNTA	RESPUESTA
1	A
2	A
3	B
4	C
5	B

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Decreto 3/2017, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución que no causa fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Concejala Delegada de Recursos Humanos, en el plazo de un mes contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

En Castelló de la Plana, en fecha indicada al margen.

El Secretario del Tribunal.

